

Estado del suelo en cuanto a nutrientes, incluyendo su disponibilidad.

Composición y estado de la vegetación; en particular, de la cantidad de especies deseada, respecto del total de vegetación presente.

El Programa de Vigilancia también deberá tener en cuenta específicamente los aspectos de vigilancia ambiental, aludidos en la condición primera de la Declaración de Impacto Ambiental.

1578 RESOLUCION de 30 de noviembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo del contador de energía eléctrica, marca «Romo», modelo GE24a237, fabricado y presentado por la firma «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima». Registro de Control Metrológico número 0229.

Vista la petición interesada por la Entidad «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima», domiciliada en la carretera Masía del Juez, número 12, de Torrente (Valencia), en solicitud de aprobación de modelo del contador eléctrico, marca «Romo», modelo GE24a237, de 220 V. 15(60)A. 50 Hz.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para la aprobación y verificación primitiva de los contadores de energía eléctrica de clase 2, ha resuelto:

Primero.—Autorizar por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Romo Medida Eléctrica, Sociedad Anónima», el modelo de contador de energía eléctrica, marca «Romo», modelo GE24a237, monofásico, para energía activa, simple tarifa, doble aislamiento, 220 V. 15(60)A. 50 Hz. clase 2 y cuyo precio máximo de venta al público será de 9.754.000 pesetas.

Segundo.—Para garantizar un correcto funcionamiento de este contador, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología.

Tercero.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación como mínimo de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología, prórroga de la aprobación de modelo.

Cuarto.—El contador correspondiente a la aprobación de modelo a que se refiere esta disposición, llevará las inscripciones de identificación reseñadas en el punto 4.1 del Real Decreto 875/1984, de 28 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de mayo), excepto el apartado c).

Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0229
89090

Madrid, 30 de noviembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

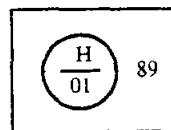
1579 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Harry Walker Maquín, Sociedad Anónima», registro de Control Metrológico número 0501.

Vista la petición interesada por la Entidad «Harry Walker Maquín, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Bach de Roda, 143, de Barcelona, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio auxiliar de verificación metrológica.

Este Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 89/1987, de 23 de enero; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, así como el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Habilitar como laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Harry Walker Maquín, Sociedad Anónima».

1. La marca de verificación primitiva asignada a este laboratorio es la siguiente:



Las dos cifras exteriores al círculo son variables y corresponderán a los dos dígitos finales del año en que se efectúa la verificación primitiva.
2. Los precintos, en general, de plomo, asignados a este laboratorio, y que se colocarán una vez superadas las pruebas de la verificación primitiva, tendrán la siguiente forma:

a) Precinto normal:



Anverso



Reverso

b) Precinto embutido:



Segundo.—El contenido y alcance de esta habilitación estará sujeto a los siguientes condicionamientos:

1. Competencias.—El laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Harry Walker Maquín, Sociedad Anónima», está capacitado para verificar aparatos surtidores, electrónicos y mecánicos, destinados al suministro de carburante líquido para vehículos a motor en un margen de caudal comprendido entre 5 litros por minuto y 80 litros por minuto.

2. Ubicación del laboratorio.—De acuerdo con la documentación presentada, el laboratorio auxiliar de verificación metrológica oficialmente autorizado de la Entidad «Harry Walker Maquín, Sociedad Anónima», se encuentra ubicado en los locales de la Empresa, sitios en la calle Bach de Roda, 143, de Barcelona.

3. Instalaciones del laboratorio.—Las instalaciones del laboratorio se ajustan a las prescripciones técnicas establecidas por el Centro Español de Metrología.

4. Calibraciones y métodos:

a) Los instrumentos pertenecientes al laboratorio y que a continuación se relacionan tienen carácter legal y deberán ser calibrados oficialmente por el Centro Español de Metrología cada dos años, o antes si así lo requiriese el Jefe del laboratorio:

Tres patrones volumétricos de acero inoxidable, fabricados en Francia por la firma «Vial Metrologie», con las siguientes características:

Denominación	Volumen nominal	Fecha de aprobación
VJ-376	2 l	20-12-1989
VJ-388	10 l	20-12-1989
VJ-384	20 l	20-12-1989

b) Los ensayos de la verificación primitiva serán realizados en las instalaciones del laboratorio, de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

5. Jefatura del laboratorio.—La Jefatura del laboratorio ha sido establecida por el Centro Español de Metrología. El Jefe y el Subjefe del laboratorio, designados a tal efecto, ejercerán sus funciones de acuerdo con la normativa vigente, quedando autorizados para colocar las marcas y precintos de verificación primitiva.

Madrid, 28 de diciembre de 1989.—El Director, José Antonio Fernández Herce.

1580 RESOLUCION de 28 de diciembre de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se habilita como laboratorio principal de verificación metrológica oficialmente autorizado al laboratorio de la Entidad «Satam-Bennett, Sociedad Anónima», registro de Control Metrológico número 0518.

Vista la petición interesada por la Entidad «Satam-Bennett, Sociedad Anónima», domiciliada en avenida de Menéndez Pelayo, 2, de Madrid, en solicitud de habilitación oficial de un laboratorio principal de verificación metrológica.